

QUILMES,

23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0066/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha considerado conveniente otorgar una ayuda excepcional al personal administrativo y de servicios contratado.

Que se establece el monto asignado a dicha ayuda en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00) para todas aquellas personas que estén contratadas bajo la modalidad de contrato de locación de obra, cuya frecuencia de prestación sea diaria y que el contrato no supere el monto de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00) en concepto de ayuda económica al personal administrativo y de servicios que se encuentren bajo el régimen de contrato de locación de obra y cuya prestación sea diaria.

ARTICULO 2°: Otorgar a la agente Paola Pereyra, DNI N° 20.618.869, la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$550,00).

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00100

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

